

Radicado: 010-2021-00007-00
Proceso: Reorganización de Persona Natural Comerciante
Deudor: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder allegada por el acreedor COOMULTRASAN, obrante a folio N°127. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito obrante en documento N°127 del Expediente Electrónico, se dispone a RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho DIANA MARCELA JIMÉNEZ ARENAS, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderada sustituta del acreedor COOMULTRASAN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3709217b0581cddb40e5a4ac7fe781c1fa645f9136917ab6e81677c40428e83**

Documento generado en 19/07/2022 03:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>